

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de febrero de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 497/23 RGEF 1816

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la realidad en el acceso a la vivienda de los madrileños.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 131/23 RGEF 2033

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En la PI 9880/22 R24629 me responden que desde el año 2019 la AVS ha entregado 1.627 viviendas. Sin embargo, en el apartado "promociones" del portal web de la AVS, se indica que el número de viviendas entregadas desde el año 2019 es de 204. ¿A qué se debe esa diferencia en la cifra de viviendas?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea y conforme al criterio acordado por la Mesa en su reunión de 12-07-21, acuerda su no admisión a trámite por incluir su objeto siglas o acrónimos, y su devolución al señor Diputado autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 132/23 RGEF 2039

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En la PI 9880/22 R24629 me responden que desde el año 2019 la AVS ha entregado 1.627 viviendas. ¿Vienen incluidas en esa cifra las viviendas sociales que fueron vendidas en 2013 a Encasa Cibeles y que luego

el Tribunal Supremo anuló sentenciando la devolución de las mismas a la AVS?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea y conforme al criterio acordado por la Mesa en su reunión de 12-07-21, acuerda su no admisión a trámite por incluir su objeto siglas o acrónimos, y su devolución al señor Diputado autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 133/23 RGEF 2040

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En la PE 305/22 R7961 ofrecen un desglose detallando la situación de las viviendas propiedad de la AVS que no tenían contrato a fecha de 25 de marzo de 2022. ¿En qué situación se encuentran las viviendas propiedad de la AVS que actualmente no tienen un contrato vigente?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea y conforme al criterio acordado por la Mesa en su reunión de 12-07-21, acuerda su no admisión a trámite por incluir su objeto siglas o acrónimos, y su devolución al señor Diputado autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 6 de febrero de 2023

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. D. JORGE MORUNO DANZI